

OBJ: Renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **MTU MAINTENANCE HANNOVER GmbH CMAE-376.**

Nº 08/5/1808-α /

SANTIAGO, 31 AGO 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **MTU MAINTENANCE HANNOVER GmbH**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá seguir efectuando actividades de Mantenimiento Limitado, en **MOTORES**, bajo la clase **3**, **ACCESORIOS** clases **1, 2, 3** y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitado.
- b) La carta de la empresa operadora LAN Airlines, señalando su interés en continuar utilizando los servicios del CMAE-376.
- c) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ALEMANIA**.
- d) La necesidad de la DGAC de posponer la auditoría por renovación, debido a la no disponibilidad de Inspector para realizar esta actividad durante el mes de Agosto.
- e) Los resultados de las autoevaluaciones de capacidades, mediante las cuales la organización de aseguramiento de la calidad demuestra el mantenimiento de las capacidades reconocidas en su certificado.
- d) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para la renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- e) Que la empresa **MTU MAINTENANCE HANNOVER GmbH**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado de reconocimiento como CMAE.
- f) Que con fecha 25 de Agosto de 2011, se renovó el correspondiente certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-376.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **MTU MAINTENANCE HANNOVER GmbH**, con domicilio en la ciudad de **HANNOVER, ALEMANIA**, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado,

en **MOTORES**, bajo la clase **3**, **ACCESORIOS** clases **1, 2, 3** y **SERVICIOS ESPECIALIZADOS** Limitado.

- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **376**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Enero de 2012**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ALEMANIA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



Felix
FELIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O.- SDTP (Carpeta CMAE-376).
- 2.- D.S.O.- SDTP (Registratura).
- 3.- D.S.O.- Of. Transparencia (I)